



# Boletín @- noticias DNDA

Junio de 2004

Edición No 9

## Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia

- @-noticias DNDA ofrece una reseña trimestral de artículos e informaciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y de las entidades vinculadas con la temática autoral en Colombia y el mundo, para lo cual se ofrece un enlace a su texto íntegro.
- @-noticias DNDA no puede garantizar en todo momento el correcto funcionamiento de los enlaces ofrecidos, ni se hace responsable del contenido de los textos allí contenidos

### **1. SEMINARIO EL FUTURO DE LA GESTIÓN COLECTIVA DEL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS**

En el marco de la 17ª Feria Internacional del Libro de Bogotá, realizada entre el 17 de abril y el 3 de mayo pasados, se llevó a cabo el seminario sobre "El Futuro de la Gestión Colectiva del Derecho de Autor y los Derechos Conexos", organizado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor y la Cámara Colombiana del Libro, con el apoyo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual - OMPI - y el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe - CERLALC- El seminario, que contó con la participación de expertos nacionales e internacionales en materia de derecho de autor y derechos conexos, se convirtió en el espacio propicio para analizar la evolución de la gestión colectiva y su responsabilidad frente a la protección de los autores.

Durante estos tres días de estudio que reunió a más de 200 personas entre autores, artistas, compositores, abogados, servidores públicos y altos directivos de diferentes sociedades de gestión colectiva, nacionales e internacionales, se debatió sobre los nuevos retos que enfrentan los autores y su creación, de cara a las exigencias de una sociedad globalizada.

Se hizo evidente el papel preponderante que desempeñan las sociedades de autores en todo este proceso, como la más valiosa herramienta para que los creadores puedan poner sus obras a disposición del público en general, permitiendo que al tiempo que estos últimos disfrutaran de dichas obras, el autor pueda verse beneficiado por los rendimientos que genera el goce y aprovechamiento de sus creaciones.

El público presente tuvo la oportunidad de acceder a modelos de vanguardia en cuanto a la gestión de derechos, en una sociedad basada en la economía digital, donde el usuario final es el primer interesado en acceder a un sin número de contenidos de su interés, sin dejar de lado a los creadores, quienes requieren de un estímulo necesario que los anime a seguir creando para mantener unos adecuados niveles de desarrollo cultural.

Los objetivos propuestos en el seminario se cumplieron exitosamente quedando claro, como el Estado debe desempeñar un papel activo en cuanto a garantizar la organización, así como otorgar facultades amplias a los particulares, para constituir sociedades de gestión colectiva, estimulando procedimientos transparentes al interior de las mismas.

Finalmente, nos queda por agradecer a las personas que hicieron posible la realización de este Seminario y convocar a todos y cada uno de quienes propendemos por el fortalecimiento, promoción y difusión del derecho de autor, para que sigamos trabajando de forma mancomunada y comprometida con el fin de enfrentar los nuevos retos que nos impone el tema del derecho de autor.

### **ÍNDICE**

- 1. Editorial 2. Conceptos 3. Agenda Legislativa 4. Jurisprudencia 5. Noticias 6. Panorama Internacional 7. Actividades TLC 8. Actividades Académicas**

## 2. CONCEPTOS

### ➤ **Titularidad de la obra colectiva**

Se considera obra colectiva a la producida por un grupo de autores, por iniciativa y bajo la orientación de una persona natural o jurídica, quien se encarga de coordinar, publicar y divulgar bajo su nombre. Teniendo en cuenta lo anterior, para el registro de una obra colectiva se deberá mencionar el nombre de cada uno de los autores que intervinieron en la creación intelectual, ya que de lo contrario se estaría desconociendo el derecho moral de paternidad que tiene el autor sobre su creación. Así mismo, debe anexar el correspondiente contrato de cesión y transferencia de los derechos patrimoniales de los autores a favor de la persona natural o jurídica, que por su cuenta y riesgo realizó la obra.

[Texto completo en el Centro de Documentación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor o en el sitio web: http://www.derautor.gov.co](http://www.derautor.gov.co)

### ➤ **Determinación de las tarifas por concepto de comunicación pública de obras musicales**

Toda persona que comunique una obra musical está legalmente obligada a contar con la autorización previa y expresa de su titular, de ahí que el cobro por tal concepto está sujeto a la utilización real de las obras. En caso de que no exista un contrato que autorice de manera previa y expresa al usuario para utilizar las obras musicales administradas por la Sociedad, se está en presencia de hechos cumplidos, en consecuencia, a efectos de determinar la tarifa, la sociedad debe tomar como punto de partida sus tarifas generales. De no ser posible un proceso de concertación o si el usuario considera que el monto de la tarifa es excesivo, es menester recordar que la legislación colombiana consagra mecanismos judiciales para que el usuario acuda ante la jurisdicción civil a fin de obtener una solución al conflicto.

[Texto completo en el Centro de Documentación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor o en el sitio web: http://www.derautor.gov.co](http://www.derautor.gov.co)

## 3. AGENDA LEGISLATIVA

### **Estado actual de la legislación en Colombia**

Los siguientes proyectos contienen disposiciones relacionadas con el derecho de autor:

#### ➤ **Proyecto de Ley 080 de 2003 por el cual se modifican las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993"**

Autores: Bernabé Celis, Luz Piedad Valencia. Ponentes: Jorge Luis Caballero, Carlos Arturo Piedrahita, Ramón Elejalde. El proyecto se publicó en la Gaceta 44 del 2003- La ponencia se publicó en la Gaceta 652 del 2003. Este proyecto buscaba facultar al gobierno nacional para fijar las tarifas a cobrar por parte de las sociedades de gestión colectiva y establecía limitaciones y excepciones contrarias a la "regla de los tres pasos"; pero fue archivado en sesión de la comisión primera de la Cámara el día 27 de abril del presente año por medio del acta número 31.

#### ➤ **Proyecto de Ley 198 de 2004 de Senado "por el cual se modifica el Depósito Legal de las Grabaciones Sonoras o Fonogramas para aumentar la Difusión de la Memoria Musical en Colombia"**

Este proyecto pretende modificar el inciso e) del artículo 25 del Decreto 460 de 1995 reglamentario del Registro Nacional de obras y del Depósito Legal, el cual busca imponer la obligación para los productores de fonogramas nacionales o importados, de entregar un ejemplar a favor de la Radiodifusora Nacional de Colombia con el objeto de aumentar la difusión de la memoria musical en Colombia.

## 4. JURISPRUDENCIA

### **Proceso 139-IP-2003 – DERECHO DE CITA**

El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina de Naciones se pronunció por séptima ocasión sobre la Decisión 351 de 1993 Régimen común sobre derecho de autor. En esta oportunidad se refirió principalmente a la aplicación de la excepción y limitación del derecho de autor conocido como "el derecho de cita". Para este Tribunal, la "Cita" debe realizarse transcribiendo los pasajes necesarios, siempre que estos no sean tantos y seguidos y que razonadamente puedan considerarse como una reproducción simulada y sustancial que interfiera con la explotación normal de la obra y cause un perjuicio irrazonable a los intereses legítimos del autor.

[Texto completo en el Centro de Documentación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor o en el sitio web: http://www.derautor.gov.co](http://www.derautor.gov.co)

## 5. NOTICIAS

### La DNDA estuvo en la 17ª Feria Internacional del Libro

Entre el 17 de abril y el 3 de mayo se realizó en la ciudad de Bogotá la 17ª Feria Internacional del Libro de Bogotá. En el marco de este evento, además de realizar el Seminario sobre Derecho de Autor: El Futuro de la Gestión Colectiva del Derecho de Autor y los Derechos Conexos, la DNDA participó activamente a través de su stand institucional. Allí fueron atendidas las consultas que el público visitante tenía sobre el derecho de autor. Así mismo, el espacio ferial fue aprovechado para incentivar el registro de obras literarias y artísticas, además de resaltar la importancia del respeto al derecho de autor. En total se registraron 44 obras, se atendieron 148 consultas y se recibieron 974 visitantes. De esta manera, la Feria del Libro sigue siendo uno de los mejores escenarios para promover una cultura de respeto al derecho de autor y los derechos conexos.

### Seminario sobre derechos de autor

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile realizó, entre el 12 y 13 de mayo pasados, el Simposio Internacional: "Derechos de Autor: Desafíos y Acciones", el cual tuvo por objeto que los diferentes sectores concernidos con el derecho de autor y los derechos conexos, plantearan los desafíos y las acciones a seguir por parte de Chile, de cara al cumplimiento de las obligaciones surgidas en el reciente Tratado de Libre Comercio celebrado entre ese país y Estados Unidos. El simposio, que contó con 11 expositores internacionales y una numerosa asistencia, examinó el derecho de autor como un factor estratégico de desarrollo, así como la aplicación de las tecnologías a la protección de los derechos de los autores y el apoyo de éstas para la observancia de tales derechos; el estado actual de la legislación del derecho de autor en Chile, y muy particularmente, la visión de los creadores acompañada de un análisis del origen del derecho de autor y sus fundamentos filosóficos y teóricos.

### Balance de inscripción de obras, prestaciones y contratos en el Registro Nacional de Derecho de Autor

El siguiente es el balance de obras literarias y artísticas, prestaciones y contratos registrados ante la DNDA durante los primeros cuatro meses del año 2004.

<b>CATEGORIA DE OBRA</b>	<b>REGISTRO DE OBRAS 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2004</b>
Obra Literaria Editada	241
Obra Literaria Inédita	2.095
Obra Artística y Musical	2.679
Registro de Actos y Contratos	784
Registro de Software	399
Registro de Fonogramas	180
Registro de Obra Audiovisual	39
<b>TOTAL</b>	<b>6.417</b>

## 6. PANORAMA INTERNACIONAL

### Unión Europea establece parámetros de protección a la propiedad intelectual

La Unión Europea estableció el pasado mes de abril, los parámetros que deben seguir las legislaciones de los países miembros en la regulación de las medidas y procedimientos que tienen como fin, garantizar los derechos de propiedad intelectual. El propósito de la Directiva es lograr una homogeneización de los sistemas legislativos europeos, para alcanzar unos niveles elevados de protección en contra de la piratería y la falsificación de bienes en el mercado interno, flagelos que están causando graves distorsiones en el comercio de software, juguetes, libros y discos compactos, principalmente. Las sanciones serán severas para aquellas infracciones cometidas a escala comercial, puesto que en principio será limitada la responsabilidad de los consumidores que, actuando bajo un "uso leal", transgredan las disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos. Para dar cumplimiento a esta disposición, los Estados tendrán dos años para adecuar sus legislaciones y así garantizar la adopción de medidas rápidas que permitan la protección de las pruebas aportadas por la parte que alegue la vulneración del derecho.

### Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos

En su undécima sesión el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos, que

tendrá lugar del 7 al 9 de junio próximo en Ginebra, Suiza, seguirá con el debate acerca de la protección de los organismos de radiodifusión y la de las bases de datos no originales, así como cuestiones específicas relacionadas con el derecho de autor. Para dicho comité ya está definida una propuesta sobre la cual los estados miembros podrán debatir sobre una protección adecuada a los organismos de radiodifusión, teniendo en cuenta derechos e intereses de todos los titulares de derechos y de la sociedad en general.

[Texto completo en www.wipo.int](http://www.wipo.int)

## **7. ACTIVIDADES TLC**

### **TLC Y Derecho de Autor**

El pasado 18 y 19 de mayo tuvo lugar en la ciudad de Cartagena la primera ronda de negociaciones para la suscripción de un tratado de libre comercio entre Colombia, Perú, Ecuador y Estados Unidos, con el cual el país enfrenta uno de los mayores retos para su economía. El primer objetivo de esta reunión fue el establecimiento de un cronograma general y la definición y organización de las mesas de negociación, frente a lo cual se concertó la realización de una ronda por mes, exceptuando agosto y noviembre, además de turnarse la sede entre los países Andinos y Estados Unidos.

Posteriormente, se buscó llegar a un acuerdo sobre los asuntos objeto de negociación, e informar primero a Ecuador y Perú y luego a Estados Unidos, los intereses y prioridades de Colombia en este acuerdo. Igualmente, con base en las propuestas presentadas, se analizaron y confirmaron los intereses y prioridades de Estados Unidos.

La propiedad intelectual, como tema de negociación, es considerada un instrumento necesario para el apoyo a las industrias, de ahí que durante la reunión los países andinos expusieran la arquitectura de su régimen común de propiedad intelectual y, mediante un intercambio de opiniones generales con Estados Unidos, introdujeran los asuntos e intereses de la región frente a este acuerdo.

En materia de derecho de autor se discutieron entre otros temas, la separación entre el derecho de autor y los derechos conexos, los derechos morales, la copia temporal, el término de duración de la protección, la transferencia del derecho, la protección a la información sobre la gestión del derecho y las medidas tecnológicas. Además, en materia de observancia se tocaron temas como la legitimación para actuar, las sanciones penales a conductas que no tienen una pretensión de ganancia económica y la responsabilidad de los proveedores de servicio de Internet. La próxima ronda se llevará a cabo en Atlanta, Estados Unidos, entre el 14 y el 18 de junio.

## **8. ACTIVIDADES ACADÉMICAS**

### **II Jornadas Internacionales De Actualización En Internet, Informática Y Telecomunicaciones: Avances Y Retos "Énfasis en derecho de autor e internet"**

La Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes: "Grupo de Estudios en Internet, Comercio Electrónico, Telecomunicaciones e Informática (GECTI), el Centro Regional para el fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC) y el Centro Colombiano del Derecho de Autor (CECOLDA), con el apoyo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), realizarán las segundas jornadas internacionales de actualización en internet, informática y telecomunicaciones, con énfasis en el tema del derecho de autor e internet, los días 28 y 29 de junio de 2004 de 8 a.m. a 1:00 p.m. en el Auditorio Alberto Lleras de la Universidad de los Andes. El objetivo primordial del evento es la actualización en los temas del entorno digital, las telecomunicaciones y la informática y el debate que de los mismos se debe generar.

Informes e inscripciones Uniandinos, Carrera 17 No. 91-32, tels. 6162211 Ext. 110 a 114.

### **Seminario de Derecho de Autor en el Ámbito Universitario**

La Dirección Nacional de Derecho de Autor, la Pontificia Universidad Javeriana, la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), realizarán el próximo 12 y 13 de agosto el seminario "El Derecho de Autor en el Ámbito Universitario", el cual se llevará a cabo en el Auditorio Luis Carlos Galán de la Universidad Javeriana. El evento contará con prestigiosas personalidades nacionales e internacionales conocedoras tanto del tema del derecho de autor y los derechos conexos, como de la injerencia de dichos derechos en el ámbito universitario, por llevar implícita la creación de múltiples obras protegidas por la legislación autoral. Principios básicos del derecho de autor y los derechos conexos en el ámbito universitario, el contrato laboral y de prestación de servicios, ¿Una herramienta idónea para la transferencia de derechos? y, la universidad como un producto del mercado, son algunos de los temas que se debatirán en esta interesante jornada académica.

Informes: Dirección Nacional de Derecho de Autor Tel. 3418177

**Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor**

**Ministerio del Interior y de Justicia**

**Carrera 13 No 27 - 00 Piso 6 Oficina 617. Bogotá, D.C. - Colombia**

**Tel: 3418177 Fax: 2860813 E-mail [derautor@derautor.gov.co](mailto:derautor@derautor.gov.co)**

**Web: [www.derautor.gov.co](http://www.derautor.gov.co)**